



Quito D.M. octubre 04, 2023

QDM-PRE-004-10-2023-2025-OF

Señores

Comisión de Movilidad

MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

Ciudad

De nuestra consideración

Reciban un cordial saludo de quienes hacemos la Asociación de Conductores de Apps del Ecuador – ASOCONAPPE, por medio de la presente nos gustaría poder mostrar nuestras observaciones al actual proyecto de ORDENANZA METROPOLITANA QUE ESTABLECE EL REGIMEN ADMINISTRATIVO PARA LA PRESTACION DEL SERVICIO DE REPARTO DE BIENES A TRAVES DE VEHICULOS AUTOMOVILES, MOTORIZADOS Y NO MOTORIZADOS, el cual según información que hemos podido validar se está tratando exclusivamente entre autoridades que en su mayoría de casos poco o nada conocen de la realidad de este segmento.

Estas son algunas de las observaciones que podemos encontrar al proyecto de ordenanza:

En el artículo 1 se habla del objetivo y finalidad.- Debemos recordar que el servicio de mensajería o Courier ya se encuentra normalizado y regulado, pero lamentablemente el servicio que prestan los repartidores de aplicaciones es una intermediación entre el establecimiento y el usuario final sin que exista una relación laboral.

En el artículo 3 se habla de los Órganos Competentes.- dice que quienes aplicaran y controlaran las disposiciones de la presente ordenanza son la AMT y la Policía Nacional, sin tener en cuenta que en ningún lado estable un registro de validación o su similar.

En el artículo 4 se habla de los Sujetos de Fiscalización.- dice que esta fiscalización se realizará a los sujetos que presten el servicio sin tomar en cuenta que también se debería realizar una fiscalización a las aplicaciones quienes son las llamadas a mejorar sus filtros de seguridad y sobre todo su validación de información tanto de repartidores, establecimientos y usuarios finales, ya

 @Asoconappe

 asoonappe@gmail.com

 @Asociación de Conductores de Apps del Ecuador Asoconappe

 ASOCIACION DE CONDUCTORES DE APPS DEL ECUADOR



MINISTERIO DE SALUD

SECRETARÍA DE ESTADO EN SALUD

MINISTERIO

SECRETARÍA DE ESTADO EN SALUD

MINISTERIO DE SALUD

SECRETARÍA

SECRETARÍA DE ESTADO EN SALUD

El presente documento tiene como objetivo principal informar a los médicos de familia de la provincia de Matanzas sobre el proceso de implementación del programa de atención primaria en salud (APS) en el territorio. El programa se fundamenta en el modelo de atención primaria en salud de la OMS, que busca mejorar la salud de la población a través de la promoción de la salud, la prevención de enfermedades y la rehabilitación de los enfermos. El programa se implementará en todas las unidades de atención primaria de salud (UAPS) de la provincia de Matanzas, a partir del mes de agosto del 2013.

El programa de APS se fundamenta en el modelo de atención primaria en salud de la OMS, que busca mejorar la salud de la población a través de la promoción de la salud, la prevención de enfermedades y la rehabilitación de los enfermos. El programa se implementará en todas las unidades de atención primaria de salud (UAPS) de la provincia de Matanzas, a partir del mes de agosto del 2013.

El programa de APS se fundamenta en el modelo de atención primaria en salud de la OMS, que busca mejorar la salud de la población a través de la promoción de la salud, la prevención de enfermedades y la rehabilitación de los enfermos. El programa se implementará en todas las unidades de atención primaria de salud (UAPS) de la provincia de Matanzas, a partir del mes de agosto del 2013.

El programa de APS se fundamenta en el modelo de atención primaria en salud de la OMS, que busca mejorar la salud de la población a través de la promoción de la salud, la prevención de enfermedades y la rehabilitación de los enfermos. El programa se implementará en todas las unidades de atención primaria de salud (UAPS) de la provincia de Matanzas, a partir del mes de agosto del 2013.

El programa de APS se fundamenta en el modelo de atención primaria en salud de la OMS, que busca mejorar la salud de la población a través de la promoción de la salud, la prevención de enfermedades y la rehabilitación de los enfermos. El programa se implementará en todas las unidades de atención primaria de salud (UAPS) de la provincia de Matanzas, a partir del mes de agosto del 2013.



que en innumerables ocasiones se a verificado que la gran falencia en seguridad son estas faltas de control por ciertas aplicaciones y que de ser comprobadas tambien deben ser fiscalizadas por la autoridad competente.

En el artículo 6 se habla de la Prestación del Servicio.- pero en todo el articulo no se dice ni profundiza las condiciones en las que se debe realizar el mismo, que en nuestro criterio esto es lo que debería contemplar el presente artículo.

En el artículo 7 se habla de la Intermediación del Servicio de Reparto a Través de Paginas Web o Plataformas Tecnológicas.- debemos recordar que el mismo es similar al anterior y que aquí debería hablar de los documentos habilitantes para brindar el servicio.

En el artículo 8 se habla de las Obligaciones de los Repartidores.- este artículo es sumamente contradictorio y además que tambien deberían existir obligaciones para las Aplicaciones o Plataformas Tecnológicas.

En los artículos siguientes se habla del Procedimiento Administrativo Sancionador, las Infracciones y las Sanciones, los cuales se ve que únicamente son de carácter recaudatorio en lugar de ser en beneficio y de mejora de condiciones de la prestación del servicio de reparto.

Por todo lo expuesto anteriormente les hacemos una cordial invitación a que vivan una jornada completa de trabajo con un conductor y repartidor de aplicaciones para que conozcan la realidad que vivimos día a día.

Por la atención y gentil respuesta a la presente, le reiteramos nuestro agradecimiento.

Atentamente

Pablo Garcés

Presidente

ASOCONAPPE

116648066.

@Asoconappe

asocónappe@gmail.com

@Asociación de Conductores de Apps del Ecuador Asocónappe

ASOCIACION DE CONDUCTORES DE APPS DEL ECUADOR

Recibido
4-11-22
R.M.
11/11



The National Institute of Standards and Technology (NIST) is a federal agency within the U.S. Department of Commerce. It is responsible for developing and maintaining the U.S. system of measurement, and for promoting the use of standards in industry and commerce.

NIST is also responsible for conducting research and development in the areas of physics, chemistry, and engineering. It provides technical assistance and information to industry, government, and academia.

NIST is a leader in the development of new technologies and standards. It has been instrumental in the development of many of the technologies that we use today, such as the Internet, the computer, and the mobile phone.

NIST is committed to providing the highest quality of service to its customers. It is dedicated to ensuring that the U.S. system of measurement is accurate, reliable, and consistent with international standards.

NIST is also committed to promoting the use of standards in industry and commerce. It provides technical assistance and information to help businesses and organizations improve their quality and efficiency.

NIST is a leader in the development of new technologies and standards. It has been instrumental in the development of many of the technologies that we use today, such as the Internet, the computer, and the mobile phone.

For more information, please visit our website at www.nist.gov.

10/10/00

10/10/00

10/10/00

10/10/00

10/10/00